



Acta No. 028
Sesión ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 8 de junio de 2021
Hora: 9:00 A.M
Ubicación: Virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO - PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCÍA	CTCP	CONSEJERO
JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CTCP	CONSEJERO

Orden del día.

1. Verificación del Quórum
2. Consideración y aprobación del orden día
3. Reunión ANAV – Corporación colombiana Autorreguladora de Avaluadores
4. Reunión con funcionarios de la DNP y DIAN sobre respuestas a un formulario OCDE
5. Reunión con Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas – ICAC
6. Saludo de Bienvenida a la Nueva Ministra
7. Varios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-

Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1) Verificación del Quórum

Revisada la asistencia se establece el total del quórum para llevar a cabo la reunión.

2) Consideración y aprobación del orden día

El orden del día propuesto por el presidente del CTCP ha sido aceptado por parte de los consejeros.

3) Reunión ANAV – Corporación colombiana Autorreguladora de Avaluadores

El presidente del CTCP informa al consejo sobre la solicitud realizada por ANAV, se transcribe el texto de la comunicación recibida.

“ (...) La Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores – ANAV es una Entidad Reconocida de Autorregulación mediante resolución 26408 del 19 de abril de 2018 y autorizada para operar con la resolución 74117 de octubre 3 de 2018, ambas emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

De conformidad con lo anterior, me permito extenderle una cordial invitación al Consejo Técnico para su participación en la conformación del Consejo Técnico de la Actividad Valuadora, creado por nuestra entidad en el mes de agosto del año 2020 y lanzado oficialmente en el marco del IV Congreso Nacional de Avaluadores de nuestra corporación en el mes de noviembre de 2020, el cual contó con la presencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Dirección de Regulación con el Doctor Aurelio Enrique Mejía Mejía, el cual resaltó la importancia de este mecanismo de participación; el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, entre otras entidades; además del Instituto Geográfico Agustín Codazzi con la intervención del Doctor Pedro Enrique Palacios Roberto.

El Consejo Técnico de la Actividad Valuadora nace en razón a la necesidad del sector de crear mecanismos adecuados de adopción y difusión de las disposiciones legales relacionadas con la actividad valuatoria y del evaluador, de las que trata el artículo 24 de la Ley 1673 de 2013, además del debido análisis, interpretación y orientación que el mercado requiere de la escasa normatividad existente en el ámbito nacional de estas disposiciones legales, por lo que, de igual manera, el Consejo buscará generar ideas y propuestas a las autoridades competentes orientadas a la emisión de nuevas disposiciones legales en las diferentes actividades objeto de desarrollo de esta labor; considerando que prácticamente la única legislación vigente sobre el tema es la emitida por el I.G.A.C. y más recientemente la A.N.I. en materia de bienes relacionado con los aspectos de la infraestructura, en especial la referida a la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-

estructura vial del país y algunas consideraciones especiales de la A.N.L.A. en temas ambientales y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre aspectos valuatorios.

De igual manera, se buscará actualizar y ampliar la legislación vigente no solo en materia de bienes tangibles e intangibles, sino en todo aquello que regule las actividades del sector valuatorio, las correspondientes a la Ley 1673 de 2013, a los cuales los evaluadores nos debemos someter en la estimación de valor y reducir de esta manera los riesgos sociales del artículo 1º de esta, que a pesar de la legislación existente se acrecientan cada vez más.

Así mismo, se buscará lograr los consensos adecuados y necesarios para que el Gobierno Nacional implemente la creación de un organismo que asuma la responsabilidad de desarrollar la normatividad ANAV,

que el sector requiere, la cual aspiramos, desde nuestra organización, que sea uno de los organismos actualmente existentes que cuente con trayectoria, experiencia y reconocimiento a nivel nacional en la actividad valuatoria y en consideración de la reorientación que la normatividad ha generado en el plan nacional de desarrollo con el catastro multipropósito y la descentralización del mismo.

Para nuestra entidad es muy valiosa la participación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, por su experiencia y trayectoria en el desarrollo de la profesión del contador público, profesión que tuvo un origen inicial similar a la de nuestra actividad y que hoy con el Consejo Técnico ha logrado consolidar una orientación, dirección, normatividad de la contaduría pública en el país, mediante la creación legal y única de un ente rector de la misma; a diferencia de nuestra actividad que ha surgido de forma diferente en un modelo incipiente de desarrollo de autorregulación en el país, en el marco de la OCDE; por lo que la participación del Consejo, por lo menos en los inicios de esta organización, su vinculación será muy valiosa y orientadora a esta iniciativa que desde la Autorreguladora hemos implementado como una contribución al Gobierno Nacional para evitar que desde el sector privado se siga legislando e implementando normas en contravía de las disposiciones legales existentes en esta materia y que claramente violan las normas actuales.

Esperando contar con su honrosa participación en el mismo y estamos atentos a resolver sus inquietudes sobre el particular.

Cordialmente,

ANTONIO H. SALCEDO PIZARRO
Representante legal

CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES – ANAV”

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-

Los consejeros aprueban la realización de una reunión el próximo 15 de junio, a las 8 am, en la que tengan participación los directivos de ASAV, en la que se pueda hacer claridad sobre la solicitud realizada

4) Reunión con funcionarios de la DNP y DIAN sobre respuestas a un formulario OCDE

Los consejeros se reúnen con Natalia Eugenia Silva Macea (DNP), Juan Daniel Parra Valencia (DIAN), y Mauricio Ávila Rincón (CTCP).

Durante el tercer trimestre (julio-septiembre) de este año está programada la evaluación de pares a Colombia sobre la implementación de la norma para el intercambio internacional de información previa petición para fines fiscales.

En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, a través del correo que encuentran a continuación, nos ha remitido el cuestionario adjunto que consta de 115 preguntas, el cual debe ser diligenciado de manera coordinada entre las diferentes áreas de gestión estratégica y analítica de las entidades dentro de las seis (6) semanas siguientes a la recepción oficial del cuestionario. El cuestionario tiene preguntas constitucionales, contables, financieras, societarias, penales, entre otras, por lo que diferentes entidades del Estado deben estar involucradas en su diligenciamiento. La evaluación tiene como objetivo principal revisar si Colombia cumple el marco legal y práctico del Estándar Internacional de Intercambio Internacional de Información Previa Petición.

Teniendo en cuenta que esta evaluación es importante y delicada para el país, y que la situación actual generada por la pandemia y el paro nacional ha impactado las prioridades de las entidades, junto con vicepresidencia, la Misión Permanente de Colombia ante la OCDE y la DIAN hemos adelantado conversaciones con la OCDE para solicitar el aplazamiento del diligenciamiento del cuestionario.

Para este efecto, es necesario realizar una solicitud formal escrita ante el Foro Global sobre Transparencia Fiscal e Intercambio de Información para fines fiscales. La OCDE ha solicitado que en ella se expliquen las circunstancias del país que justifican su aplazamiento, y para ello piden confirmar la siguiente información sobre cada una de las entidades involucradas en el desarrollo del cuestionario:

- ¿Qué porcentaje de los funcionarios de su entidad se encuentran teletrabajando?

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



- ¿Qué porcentaje de los funcionarios de su entidad que responderían el cuestionario están teletrabajando?
- ¿Tiene funcionarios disponibles y capacitados en el tema para responder el cuestionario dentro del plazo del 1 de julio al 30 de septiembre?
- ¿Los funcionarios tienen acceso virtual a la totalidad de la información de la entidad?
- ¿Los funcionarios han debido cambiar las prioridades de su trabajo habitual para atender asuntos relacionados con la coyuntura nacional?

Los consejeros acuerdan dar el apoyo recibido para el diligenciamiento del cuestionario.

5) Reunión con Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas – ICAC

Carlos Augusto Molano menciona que tendrá reunión con Santiago Duran presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y la idea es tratar los siguientes temas:

- Forma como está estructurada la profesión en España
- Requisitos para ser auditor en España
- Normas contables aplicables en España
- Normas de auditoría aplicables en España
- Normas éticas, funcionamiento de tribunales

6) Saludo de Bienvenida a la Nueva Ministra

El Consejero Jesús María Peña solicita enviar a la Ministra María Ximena Lombana Villalba, un saludo de Bienvenida, lo que fue aprobado por los demás consejeros.

El documento aprobado es el siguiente:

“El Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP- le extiende un cordial y sincero saludo de bienvenida con motivo de su posesión como Ministra de Comercio, Industria y Turismo, y estamos seguros que su liderazgo, formación y experiencia, se garantizará el éxito en su gestión en el nuevo cargo que usted asume.”

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



Los proyectos que adelantamos desde el CTCP, como entidad adscrita al MinCIT, y organismo normalizador y orientador técnico-científico de la profesión de la contaduría pública en el país, tienen como propósito recomendar al Gobierno nacional las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, brindando orientación sobre ello. Actualmente, estamos trabajando en la construcción de propuestas para la reforma de la Ley 43 de 1990, reglamentaria de la profesión contable, y para la modernización de la revisoría fiscal, proyectos de carácter institucional que obedecen a políticas del Gobierno Nacional, y que hacían parte de la bitácora de proyectos de este Ministerio.

En estos proyectos participan, además de la profesión contable, autoridades de regulación y supervisión, así como los empresarios, generando propuestas que ayudarán a establecer mejoras en la infraestructura contable, la calidad de la información empresarial, así como la simplificación de los requerimientos de información financiera y económica de las empresas.

Los miembros del Consejo y su equipo de trabajo, le manifestamos nuestro compromiso y apoyo incondicional en los proyectos que adelante este Ministerio. Esperamos contar con su apoyo para concluir con éxito los proyectos y actividades que han sido incorporados en nuestro plan de trabajo, con lo cual contribuimos a la construcción del país y al establecimiento de las mejoras requeridas en la información empresarial”.

7) Varios

No se presentan otros temas. Se procedió a levantar la sesión a las 1 PM del día 8 de junio de 2021.

Para constancia firman:

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

LEONARDO VARÓN GARCÍA
Secretario

Proyectó: Wilmar Franco Franco; Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Carlos Augusto Molano, Jesús María Peña Bermúdez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20